

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 770-0168/2023.-

DECRETO N° **1956** -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación a la Categoría 4, Agrupamiento Técnico del Escalafón General- Ley 3161, a favor de la Sra. Mercedes Silvina Soto, C.U.I.L. N° 27-18527043-8, quien revista el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General- Ley N° 3161, de la Unidad de Organización S6- Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de cambio de agrupamiento y categoría solicitada por la Asistente Social Mercedes Silvina Soto;

Que, se adjunta copia simple de Decreto N° 6622-DH/2.022 por el cual se la designa en la Planta Permanente de esta cartera ministerial;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Asistente Social, expedido por el Instituto Privado incorporado a la Enseñanza Oficial "Fray Mamerto Esquiú";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 3161 y N° 6371 que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario suficiente para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las Partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, criterio compartido por lo entonces Coordinación de Asuntos Legales que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de la facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Adecúese a la Sra. Mercedes Silvina Soto, C.U.I.L. N° 27-18527043-8, en el cargo Categoría 4, Agrupamiento Técnico del Escalafón General-Ley N° 3161 de la Unidad de Organización S6- Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto, conforme a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las partidas de Gastos en Personal previstas por el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización 6- Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

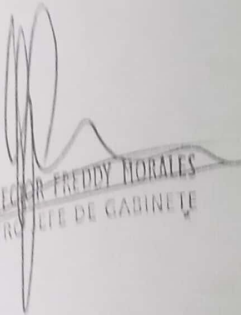
ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA

DR. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

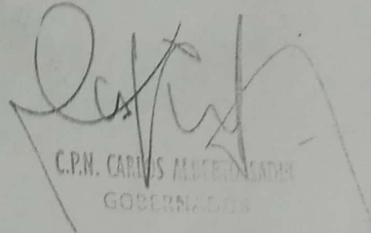
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
CORRESPONDE A DECRETO Nº

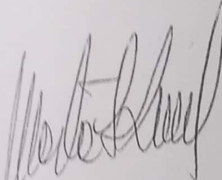


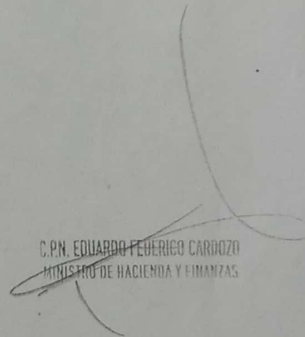
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO DE CABINETE




C.P.N. CARLOS AGUSTÍN SADIN
GOBERNADOR


MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONFIRMO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA), ES AUTENTICA
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA


DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO